



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

G. R. I.	
REG. N°	4882273
EXP. N°	3363366



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 183 -2021-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 09 JUN 2021

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO CETPRO-HUANCAYO, JUNÍN", con CÓDIGO SNIP N° 59072, CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2112355, remitido por el Jefe de Proyecto, Ing. David Ramos Piñas, con Registro CIP N° 158409, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 359-2015-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 11 de diciembre del 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO CETPRO - HUANCAYO, JUNÍN", con CÓDIGO SNIP N° 59072 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2112355, con un presupuesto general de S/. 6,994,431.21 (son: Seis Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 21/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de obra de 238 días calendarios, por la modalidad de contrata (suma alzada) y un presupuesto general vigente al mes de octubre del 2015;



Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N° 1398, de fecha 26 de abril del 2021, el Gobierno Regional Junín, suscribe la orden de servicios del Ing. David Ramos Piñas, para la elaboración de la Reformulación del Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N° 2513, de fecha 04 de junio del 2021, el Gobierno Regional Junín, suscribe la orden de servicios del Ing. Recuay Paitampoma Paul Marti, para la Evaluación de la Reformulación del Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, mediante CARTA N° 076-2021-DRP, con fecha de recepción 27 de mayo del 2021, el Projectista, Ing. David Ramos Piñas, con Registro CIP N° 158409, remite al Gobierno Regional Junín, la Reformulación del Expediente Técnico del proyecto en mención para su revisión y aprobación;



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Que, mediante CARTA N° 341-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de junio del 2021, el Sub Gerente de Estudios, Ing. Anthony Glen Avila Escalante, solicita la evaluación de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto en mención, al Ing. Paul Marti Recuay Paitampoma, para su evaluación según las normas, directivas y emita pronunciamiento a efectos de proseguir con el desarrollo del proyecto:

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACION, EVALUACION y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación de la Reformulación del Expediente Técnico.

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO CETPRO-HUANCAYO, JUNIN"**, CÓDIGO SNIP N° 59072 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2112355, remitido con Carta N°076-2021-DRP, de fecha 27 de mayo del 2021, por el Proyectista, Ing. David Ramos Piñas, con registro CIP N° 158409, asimismo cuenta con la OPINIÓN FAVORABLE y CONFORMIDAD, correspondiente, según CARTA N° 05-2021-PMRP e INFORME N° 03-2021-PMRP, de fecha 09 de junio del 2021, emitido por el Ing. Paul Marti Recuay Paitampoma, con registro CIP N° 174470, donde menciona lo siguiente:

IV. ANALISIS DEL PROYECTO:

A. Del Proyecto aprobado con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL N° 359-2015-G.R.-JUNÍN/GRI, se puede determinar que no se cuenta con VIGENCIA TÉCNICA según la:

- La Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Artículo 34 Vigencia de los expedientes técnicos o documentos equivalentes.

34.1 "Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución".

✓ RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL N° 359-2015-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 11 de diciembre de 2015, se encuentra aprobado el Expediente Técnico Primigenio, el cual estuvo VIGENTE hasta la fecha estimada del 11 de diciembre del 2018.

B. DE LA EVALUACIÓN DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

B.1. Se ha procedido con la evaluación de la Reformulación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO CETPRO-HUANCAYO, JUNÍN", presentado por el Ing. David Ramos Piñas, el cual fue notificado para la evaluación con CARTA N° 341-2021-GRJ/GRI/SGE, contenida en 6 archivadores:

- a. Caratula
- b. Resumen Ejecutivo

Realiza una breve descripción de la denominación del proyecto, los antecedentes correspondientes, descripción de las metas del proyecto y el presupuesto necesario para su ejecución.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



- c. **Memoria Descriptiva**
Realiza una descripción detallada del proyecto antecedentes, ubicación del proyecto, vías de acceso, condiciones climatológicas, antecedentes de la elaboración del proyecto y de su ejecución descripción de los componentes a ejecutar, comparativo general del presupuesto de obra respecto al perfil viable, determinando el costo de ejecución, modalidad de ejecución y el sistema de contratación, además de determinar el plazo de ejecución que es de 300 días calendario.
- d. **Presupuesto General y Resumen de Presupuesto**
Adjunta el resumen de presupuesto de obra, y el presupuesto general de obra. Se evidencia los componentes presupuesto, sub presupuesto e implementación de medidas de prevención COVID19.
- e. **Desagregado de gastos generales**
Adjunta el desagregado de gastos generales, el cual se ha elaborado con las consideraciones para una ejecución por contrata.
- f. **Análisis de costos Unitarios**
Se adjunta el análisis de costos unitarios, los cuales tienen su análisis de rendimientos, cantidades insumos y cuadrillas de horas hombre y equipos y herramientas, del expediente técnico y las partidas de implementación de plan covid-19.
- g. **Metrados**
Se adjunta metrados del proyecto, cuyas cantidades son de la cuantificación de los planos en obra de la reformulación del expediente técnico.
- h. **Cronograma Gantt**
Adjunta cronograma de ejecución Gantt, en el cual se determina que la ejecución se realizara en un plazo de 300 días calendario.
- i. **Cronograma Valorizado**
Adjunta cronograma valorizado de obra, el cual es concordante con el cronograma Gantt y está determinado para un plazo de ejecución de 300 días calendario.
- j. **Anexos**
Adjuntan las cotizaciones de los insumos, con los que se realizó la actualización del presupuesto de obra.



DEL CONTENIDO



B.2. Se ha determinado con respecto a la Evaluación del contenido de la Reformulación del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO CETPRO-HUANCAYO, JUNÍN", el cual se otorga la CONFORMIDAD TÉCNICA al siguiente contenido:

CONTENIDO DEL COMPONENTE DE INGENIERIA		
ÍTEM	DESCRIPCION	EVALUACIÓN
1.	RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
2.	MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL	CONFORME
3.	SITUACION ACTUAL	CONFORME
4.	MEMORIA DESCRIPTIVA POR ESPECIALIDADES	CONFORME
	4.1. ARQUITECTURA	CONFORME
	4.2. ESTRUCTURAS	CONFORME
	4.3. INSTALACIONES ELECTRICAS	CONFORME
	4.4. INSTALACIONES SANITARIAS	CONFORME
	4.5. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	CONFORME
5.	ESTUDIOS BASICOS	CONFORME
	5.1. ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	CONFORME
	5.2. ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y SEGURIDAD	CONFORME
	5.3. ESTUDIO TOPOGRÁFICO	CONFORME
	5.4. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
6.	MEMORIA DE CALCULO	CONFORME
	6.1. MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	CONFORME
	6.2. MEMORIA DE CÁLCULO DE INST. SANITARIAS	CONFORME
	6.3. MEMORIA DE CALCULO DE INST. ELECTRICAS	CONFORME
7.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR ESPECIALIDAD	CONFORME



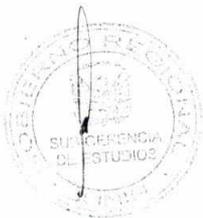
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



8.	METRADOS POR ESPECIALIDAD	CONFORME
9.	RESUMEN DE PRESUPUESTO	CONFORME
10.	PRESUPUESTO POR ESPECIALIDAD	CONFORME
11.	ANÁLISIS DE COSTO UNITARIOS POR ESPECIALIDAD	CONFORME
12.	RELACION DE INSUMOS POR ESPECIALIDAD	CONFORME
13.	FÓRMULA POLINÓMICA POR ESPECIALIDAD	CONFORME
14.	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA	CONFORME
15.	CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA	CONFORME
16.	CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS MENSUALES	CONFORME
17.	PANEL FOTOGRÁFICO	CONFORME
18.	PLANOS POR ESPECIALIDADES	CONFORME
19.	ANEXOS	CONFORME
	20.1. FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	CONFORME
	20.2. DOC. DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO	CONFORME
	20.3. SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	CONFORME
	20.4. COTIZACIONES	CONFORME
	20.5. ACTA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	CONFORME

DEL PRESUPUESTO

El Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO CETPRO-HUANCAYO, JUNÍN", el cual se otorga la CONFORMIDAD TÉCNICA al siguiente presupuesto:



RESUMEN DEL COSTO DIRECTO			
A	: OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	SI.	40,602.82
B	: ESTRUCTURAS	SI.	3,844,876.74
C	: ARQUITECTURA	SI.	1,831,920.28
D	: INSTALACIONES ELECTRICAS - COMUNICACIONES	SI.	159,842.59
E	: INSTALACIONES SANITARIAS	SI.	345,735.85
F	: EQUIPAMIENTO	SI.	1,915,354.06
1	: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	SI.	8,138,332.34
2	: LINEAMIENTOS PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD (CO¹)	SI.	128,582.37
3	: MITIGACION AMBIENTAL	SI.	129,276.69
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE INFRAESTRUCTURA			SI. 8,396,191.40
RESUMEN DEL ANALISIS DE COSTOS			
COSTO DIRECTO DE INFRAESTRUCTURA		SI.	8,396,191.40
GASTOS GENERALES		12.60% SI.	1,058,138.48
UTILIDAD		7.00% SI.	587,733.40
SUB TOTAL			10,042,063.28
I.G.V.		18.00%	1,807,571.39
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA		SI.	11,849,634.67
PRESUPUESTO DE SUPERVISION		4.96% SI.	587,722.70
LIQUIDACIÓN DE OBRAS		SI.	31,969.29
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		SI.	60,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA			SI. 12,529,326.66

El monto del proyecto asciende a S/. 12, 529,326.66 (DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON 66/100 SOLES)

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Por Contrata.
PLAZO DE EJECUCIÓN : 300 Días Calendarios

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- ❖ De la evaluación de acervo documentario se determina según el expediente primigenio, se evidencia que perdió vigencia, motivo por el cual dicho estudio debe ser actualizado o reformulado según la nueva demanda de la DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO CETPRO-HUANCAYO según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01.

Artículo 34 Vigencia de los expedientes técnicos o documentos equivalentes.

34.1 "Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución".

- De la evaluación de la Reformulación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO CETPRO-HUANCAYO, JUNÍN", se otorga la APROBACIÓN Y CONFORMIDAD TÉCNICA, conteniendo un presupuesto de S/. 12, 529,326.66 (DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON 66/100 SOLES), con una modalidad de CONTRATA, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios
- Se recomienda remitir el presente a la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, para su registro de variación y consistencia de acuerdo a lo establecido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y continuar su aprobación mediante el acto resolutive correspondiente.



Que, con REPORTE N° 907-2021-GRJ-GRI-SGE, de fecha 09 de junio del 2021, el ING. ANTHONY G. AVILA ESCALANTE - Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, remite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO CETPRO-HUANCAYO, JUNIN"**, y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/GR, Resolución Sub Directoral Administrativa N° 174-2021-GRJ/ORH y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO CETPRO-HUANCAYO, JUNIN"**, con CÓDIGO SNIP N° 59072 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2112355, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de mayo del 2021;



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



- PRESUPUESTO BASE	:	S/.	11,849,634.67
- SUPERVISIÓN	:	S/.	587,722.70
- LIQUIDACIÓN	:	S/.	31,969.29
<hr/>			
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	:	S/.	12,469,326.66

Son: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON 66/100 SOLES.

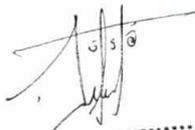
ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que el costo de inversión total del proyecto: **"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO CETPRO-HUANCAYO, JUNIN"**, con CUI N° 2112355, asciende a la suma de los S/. 12,546,626.66 (Doce Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Veintiséis con 66/100 Soles), que incluye el devengado del 2016 por un monto de S/ 11,300.00 (Once Mil Trescientos con 00/100 Soles), y el devengado del 2020 por un monto de S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles).

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que la Aprobación de la Reformulación del Expediente Técnico, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración y Evaluación de la Reformulación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Jefe de Proyecto: Ing. David Ramos Piñas, con registro CIP N° 158409, y el Evaluación: Ing. Paul Marti Recuay Paitampoma, con registro CIP N° 174470** y todos los profesionales intervinientes y responsables de su elaboración y evaluación; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. ANTHONY G. AVILA ESCALANTE
Gerente Regional de Infraestructura (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 JUN 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL

